

Nº EXP.	SITUACION INSTALACION	BENEFICIARIO	SUBVENCION	Nº EXP.	SITUACION INSTALACION	BENEFICIARIO	SUBVENCION
SE-070/88	Racinto Feria HERRERA (SEVILLA)	C. S. E.	1.400.720.-	SE-085/88	Ampliación y mejora en la red de B.T. en BEMACAZON (SEVILLA)	Medina Carvey, S.A.	1.599.500.-
SE-071/88	C/Traviesa, Chovas y Trocha HERRERA (SEVILLA)	C. S. E.	1.177.121.-	SE-086/88	C.T. Bda. La Puente en AZHICALAZAR (SEVILLA)	Medina Carvey, S.A.	1.631.560.-
SE-072/88	Alamedilla-Estepa LORA DE ESTEPA (SEVILLA)	C. S. E.	2.210.100.-	SE-087/88	Línea M.T. Subt. Bda La Fuente C.T. Ayuntamiento AEMALCAZAR (SEVILLA)	Medina Carvey, S.A.	2.253.400.-
SE-073/88	Los Peranca LA RODA DE ANDALUCIA (SEVILLA)	C. S. E.	2.027.386.-	SE-088/88	Línea M.T. Pozo Colorado Estación Huevar. HUEVAR (SEVILLA)	Medina Carvey, S.A.	2.072.750.-
SE-074/88	Piñina Municipal LA RODA DE ANDALUCIA (SEVILLA)	C. S. E.	533.168.-	SE-089/88	Línea M.T. Poligono Ind. Pozo Colorado. HUEVAR (SEVILLA)	Medina Carvey, S.A.	2.346.060.-
SE-075/88	Bda. Los Angeles PEREIRA (SEVILLA)	C. S. E.	1.886.280.-	SE-090/88	Ampliación y mejora Red B.T. PILAS (SEVILLA)	Medina Carvey, S.A.	3.251.080.-
SE-076/88	Poligono Ganadero AGUADULCE (SEVILLA)	C. S. E.	2.079.057.-	SE-091/88	Línea A.T. y C.T. de 50 KVA, Finca Sta Ritaam CASARICHES (SEVILLA)	Con. Hnos. Gerofia de Castro.	346.890.-
SE-077/88	Poligono Ganadero CAÑADA DEL ROSAL (SEVILLA)	C. S. E.	2.599.649.-	SE-092/88	Nuevo C.T. ALVALCOLLAR (SEVILLA)	C. S. E.	712.670.-
SE-078/88	Paso a Sub. L.N.T. CAÑADA DEL ROSAL (SEVILLA)	C. S. E.	1.729.793.-	SE-093/88	Variante Subt. Línea 15 KV SANTIPOKCE-ITALICA en el tramo Casata Uv4 I y II SANTIPOKCE (SEVILLA)	C. S. E.	2.601.430.-
SE-079/88	Pol. Ind. La Capitana LEBRILJA (SEVILLA)	AYUNTAMIENTO DE LEBRILJA	4.999.000.-				
SE-080/88	Pol. Ind. Zancarrón LEBRILJA (SEVILLA)	AYUNTAMIENTO DE LEBRILJA	4.999.000.-				
SE-081/88	Pol. Ind. Rodalabota LEBRILJA (SEVILLA)	AYUNTAMIENTO DE LEBRILJA	4.174.000.-				
SE-082/88	Finca Cerro Buenos Aires OSUNA (SEVILLA)	AYUNTAMIENTO DE OSUNA.	466.663.-				
SE-083/88	Proyecto C.T. Intemperie 100 kv. zona sur de VILLANARQUE DE LA CONDESA (SEVILLA)	ELECTRICA SAN JOSE	400.800.-				
SE-084/88	Proyecto de Red de B.T. varias calles de VILLANARQUE DE LA CONDESA (SEVILLA)	ELECTRICA SAN JOSE	1.243.636.-				

Sevilla, 9 de febrero de 1989.- El Delegado, Francisco Javier de Soto Chazarri.

RESOLUCION de 9 de febrero de 1989, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la relación de subvenciones al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 10/1987, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988 y con lo establecido en la Orden de la Consejería de Fomento y Trabajo de 10 de diciembre de 1987 sobre «Concesión de subvenciones para instalaciones de generación, distribución y suministro de energía eléctrica en el medio rural», (BOJA núm. 106, de 22 de diciembre de 1987), esta Dirección General ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas a las empresas que se citan:

Nº OBRA	DENOMINACION	EMPRESA	PRESUPUESTO	SUBVENCION
AL-74	Reforma Subestación Alcolea	Cía. Sevillana de Elec. (C.S.E.)	45.220.045	18.088.018
CA-22/2	L. AT Cierre Trebujena-Mesa de Asta.	C.S.E.	17.314.100	6.925.640
CO-32	L. 15 KV y 2 CT Electrica. - Paraje el Castillo.	Ayuntamiento Pozoblanco	17.327.196	6.930.878
CO-33	L. AT y 7 CT Elect. Parajes El Becerril, Guadarramilla y B.Palomo.	Ayuntamiento Pozoblanco	37.862.018	15.144.807
CO-11	L. 66 KV a Futura Sub. Hinojosa.	C.S.E.	99.001.133	39.600.453
CO-12	L. Subt. MT y Red en Plaza/España en Luque.	C.S.E.	19.104.239	7.641.696

Nº OBRA	DENOMINACION	EMPRESA	PRESUPUESTO	SUBVENCION
CO-48	L. MT Villa del Río-Charco Novillo-Las Presas	C.S.E.	31.357.900	12.543.160
CO-46	L. MT y Red BT en la Montie la.	C.S.E.	27.855.349	11.142.139
CO-51	Red BT en Sect. Erillas y - Córdoba de Fernán Nuñez.	C.S.E.	19.162.670	7.665.068
GR-7	L. MT Atarfe-Chaucina-Santa Fé.	C.S.E.	38.558.804	9.998.298
GR-9	Red BT en Illora	C.S.E.	19.702.459	7.813.995
GR-70	Red BT en Cenes Vega	C.S.E.	25.059.891	10.023.956
GR-74	L. MT Sub. Atarfe-Pinos Puente	C.S.E.	37.585.907	15.034.362
GR-99	Subestación Huescar	C.S.E.	70.230.989	26.000.000
GR-100	Subestación Las Gabias	C.S.E.	100.000.000	40.000.000
GR-5	L. MT-CT-RBT Prado Negro Huetor Santillan	C.S.E.	56.476.086	14.966.162
GR-2	R.S.M.T. Cenes de la Vega	C.S.E.	17.857.729	7.143.092
GR-32	L. MT 2CT y RTBT Fuente - Molina - Montefrío.	C.S.E.	14.990.949	5.996.380
HU-46	L. MT Paymogo-Mina Isabel	DIPUTACION PROVINCIAL HUELVA	20.000.000	7.974.000
MA-1	L. MT Sub. Antequera a L. Valle Abdalaju.	C.S.E.	15.381.641	6.152.656
MA-2/20	L. MT Periana-Buenamargosa	C.S.E.	24.221.335	9.688.534
MA-3/22	L. MT Alora-Pizarra	C.S.E.	21.397.616	8.559.046
MA-4	L. MT Monda-Coin	C.S.E.	14.088.952	5.635.581
MA-6	Red MT Subt. en Alora	C.S.E.	14.517.572	5.807.029
MA-69	L. Trans. Villafranco-Ronda	C.S.E.	66.999.285	26.799.714
MA-72	L. MT Manilva-Casares	C.S.E.	21.081.450	8.432.580
MA-30	Paso a 20 KV Alora y Zona Rural Las Mellizas.	C.S.E.	15.237.137	6.094.855
SE-42	Electrif. Cerro Perea(Ecija)	C.S.E.	43.949.714	17.579.885
SE-30	Subestación Rinconada.	C.S.E.	35.000.000	14.000.000
CO-CH1	C.H. Puente Nuevo	Microcentrales Andalucía, S.A.	191.542.283	31.834.327
C\$-CH2	C.H. Las Yeguas	Promotora Recursos Hidroeléctrica, S.A.	235.475.948	29.293.208
GR-CH3	C.H. Diechar	Hidroeléctrica Santa Marta, S.A.	132.605.435	17.596.741
GR-CH4	C.H. Bermejales	Distribuidora Elec. Bermejales, S.A.	113.536.215	13.862.772

Nº OBRA	DENOMINACION	EMPRESA	PRESUPUESTO	SUBVENCION
GR-CH5	C.H. Vega de Granada	Producciones Hidroeléctricas, S.A.	188.000.000	19.890.400
GR-CH6	C.H. Quentar	Microcentrales Andalucía, S.A.	62.431.989	7.298.300
TOTAL			499.158.732	=====

Sevilla, 9 de febrero de 1989.- El Director General, Salvador Durbán Oliva.

RESOLUCION de 16 de febrero de 1989, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza la instalación de una línea eléctrica de A.T. 20 Kv., interprovincial y se declara en concreto su utilidad pública.

Vistos los expedientes incoados en las Delegaciones Provinciales de Fomento y Trabajo de Jaén y Granada a instancia de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. con domicilio en Sevilla, Avda. de la Borbolla, nº 5, solicitando autorización para instalar una línea aérea A.T. 20 Kv., y la declaración en concreto de utilidad pública en la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966.

Esta Dirección General, a propuesta del Servicio de Energía ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de una línea A.T. 20 Kv., interprovincial cuyas características principales serán:

Origen: Centro de Transformación de Venta de Agramaderos.

Final: C.T. Casas Nuevas y Cortijo El Sapillo en el término municipal de Alcalá la Real (provincia de Jaén), y C.T. de Cortijo El Villar y Cortijo Córcoles en el término municipal de Montefrío (Granada).

Tipo: Aérea de un sólo circuito trifásico.

Longitud: 2,096 Km. en la provincia de Jaén y 2,744 Km. en la provincia de Granada.

Tensión de servicio: 20 Kv.

Conductores: Aluminio-Acero de 31,1 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido en cadenas de tres elementos.

Declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse, la indicada aprobación, en un plazo máximo de 9 meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967 de 22 de julio.

Sevilla, 16 de febrero de 1989.- El Director General, Salvador Durbán Oliva.

RESOLUCION de 20 de febrero de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 119/87, interpuesto por la empresa Construcciones, Ingeniería y Servicios, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 26.1.89 por la Audiencia Territorial de Granada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 119/87 promovido por la

empresa «Incosersa» Constr. Ingeniería y Serv. S.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de la Compañía Mercantil «Construcciones, Ingeniería y Servicios, S.A.» (Incosersa) contra la resolución de la Delegación Provincial en Jaén de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía de 22 de septiembre de 1986, confirmada en alzada por otra de la Dirección General de la misma Consejería de 13 de noviembre siguiente, sobre sanción en materia de seguridad en el trabajo, estimándose ajustados a Derecho tales actos; sin expresa condena en costas.

Sevilla, 20 de febrero de 1989.- El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesco.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 21 de febrero de 1989, de aprobación de pliego de cláusulas administrativas particulares, modelo tipo, para la contratación de servicios de asistencia técnica, mediante el sistema de adjudicación directa.

El Decreto 1005/1974, de 4 de abril, regulador de los contratos de Asistencia que celebra la Administración del Estado y sus Organismos Autónomos con empresas Consultoras o de Servicios, fue modificado, en cuanto a su formalización y requisitos que deben reunir dichas Empresas para contratar con la Administración, por los Reales Decretos 905/1985, de 25 de mayo y 597/1986, de 10 de febrero.

Posteriormente, se ha procedido a la modificación de determinadas artículos de la Ley y Reglamento de Contratos del Estado por Real Decreto Legislativo 931/1986, de 2 de mayo y Real Decreto 2528/86, de 28 de noviembre, para adaptarlos a las Directivas de las Comunidades Europeas, lo cual tiene influencia directa sobre los Contratos de Asistencia Técnica.

Asimismo, publicados el Decreto 130/1986, de 30 de julio y Decreto 10/1987, de 3 de febrero, ambos del Presidente, sobre reestructuración de las distintas Consejerías y entre las mismas la de Obras Públicas y Transportes, se hace necesario adecuar a todas estas modificaciones el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo Tipo, para la contratación de servicios de Asistencia Técnica.

A estos fines y con el objeto de modificar criterios y agilizar los trámites para la contratación de Servicios de Asistencia Técnica por adjudicación directa, emitida informe favorable del Gabinete Jurídico con fecha 3 de octubre de 1988, y en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 14 de la Ley de Contratos del Estado, 82 del Reglamento General de Contratación y 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por esta Consejería se ha dispuesto lo que sigue:

Primero: Se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, modelo tipo, para la contratación de Servicios de Asistencia Técnica mediante el sistema de adjudicación directa que se adjunta como anexa a la presente Orden.